



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Agrupación de Municipios.—Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se aprueba la disolución de oficio de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Ruanes y Santa Ana ..... 7672

Escudos Heráldicos.—Orden de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Alburquerque..... 7672

Escudos Heráldicos.—Orden de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Guijo de Galisteo ..... 7673

Escudos Heráldicos.—Orden de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera ..... 7675

Escudos Heráldicos.—Orden de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Mata de Alcántara ..... 7676

Escudos Heráldicos.—Orden de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo..... 7678

Consejería de Educación y Juventud

Universidad de Extremadura.—Orden de 29 de octubre de 1997, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los Títulos de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Licenciado en Documentación, Diplomado en Turismo, Diplomado en Fisioterapia y Diplomado en Estadística..... 7679

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 20 de octubre de 1997, por la que se nombra a D. Lorenzo Jesús Blanco Nieto, Profesor Titular de Universidad..... 7680

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Funcionarios de Administración Local.

Lista de espera.—Orden de 30 de octubre de 1997, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura..... 7680

**Funcionarios de Administración Local.**

**Lista de espera.**—Orden de 30 de octubre de 1997, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura ..... 7686

**Universidad de Extremadura**

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 17 de octubre de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 7692

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 20 de octubre de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 7692

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Presidencia y Trabajo**

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1435/97 ..... 7695

**Bien comunal.**—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentes de León, para la desafectación del bien comunal «Sierra Barrero» ..... 7695

**Consejería de Agricultura y Comercio**

**Explotaciones porcinas.**—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como granja de protección sanitaria especial la explotación porcina «Cantillana de Molano», del término municipal de Badajoz ..... 7696

**Consejería de Economía, Industria y Hacienda**

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 21 de octubre de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 38 expedientes ..... 7696

**Consejería de Cultura y Patrimonio**

**Museos.**—Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se acuerda la inscripción de distintos museos en el Registro de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes ..... 7698

**Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo**

**Planeamiento.**—Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Rebollar ..... 7698

**V. Anuncios****Consejería de Presidencia y Trabajo**

**Adjudicación.**—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del estudio sobre los nuevos yacimientos de empleo en Extremadura ..... 7699

**Consejería de Agricultura y Comercio**

**Concurso.**—Corrección de errores a la Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el concurso público para la contratación de la obra «Caminos en la Z.C.P. Borda y Cabezagorda, en el T.M. de Santiago del Campo. Expte.: 05.01.1104» ..... 7700

**Consejería de Bienestar Social**

**Ópticas.**—Anuncio de 8 de octubre de 1997, sobre instalación de óptica de nueva apertura en la localidad de Cáceres ..... 7700

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a «Explotaciones Suárez, S.L.» ..... 7700

**Información pública.**—Anuncio de 30 de octubre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cáceres ..... 7701

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Joaquina Alfonso Vidal, correspondiente al expediente n.º 97010427 ..... 7701

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. José Antonio Pérez García, correspondiente al expediente n.º 97010428 ..... 7702

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Dolores Carrillo Márquez, correspondiente al expediente n.º 97010349 ..... 7702

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Adjudicación.**—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la carretera BA-302 de Zafra a Barcarrota. Tramo: Zafra-Salvatierra de los Barros ..... 7703

**Concurso.**—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige

error advertido en la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras «Construcción de la Estación de Autobuses en Jerez de los Caballeros» ..... 7703

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Concurso.**—Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de «Elementos de promoción turística» ..... 7703

**Subastas.**—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de modificación de la línea eléctrica de alta tensión de la finca «Castillo de Castellanos» y otras, en el término municipal de Cordobilla de Lácara ..... 7704

**Subastas.**—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de modificación de la línea eléctrica de alta tensión de la finca «Las Golondrinas», en el término municipal de Torremocha ..... 7705

**Subastas.**—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de modificación de la línea eléctrica de la finca «Malueñez de Arriba» en el término municipal de Jaraijejo ..... 7706

### Agencia Tributaria. Delegación de Jerez de la Frontera

**Notificaciones.**—Anuncio de 29 de septiembre de 1997, sobre notificación de la providencia de apremio por Edicto ..... 7707

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 26 de febrero de 1997 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Rebollar y que contienen el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura al precio público establecido de 600 pesetas (Orden de 22 de noviembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 137, 26-11-1996).

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 23 de octubre de 1997, por la que se aprueba la disolución de oficio de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Ruanes y Santa Ana.*

La Junta de Extremadura acordó iniciar de oficio, mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de 17 de febrero de 1997 expediente para la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ruanes y Santa Ana.

En la tramitación del expediente, se ha cumplido lo preceptuado en el Real Decreto 1732/1994 y Decreto 49/1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura; que fue sometido a información pública y no se presentaron alegaciones. Asimismo se solicitó el informe correspondiente a la Diputación Provincial de Cáceres y al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Cáceres.

La aprobación de los expedientes de disolución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención, es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y del Decreto 45/1990, de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la disolución de Agrupaciones.

La disolución proyectada representará una mejora de la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención.

Por todo ello, en base a lo establecido en el Artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4 del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura.

### D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Aprobar la disolución de oficio de la Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Ruanes y Santa Ana.

ARTICULO 2.— Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Mérida, 23 de octubre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

*ORDEN de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Albuquerque.*

El Ayuntamiento de Albuquerque ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 31 de octubre de 1996, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de julio de 1997.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

### D I S P O N G O

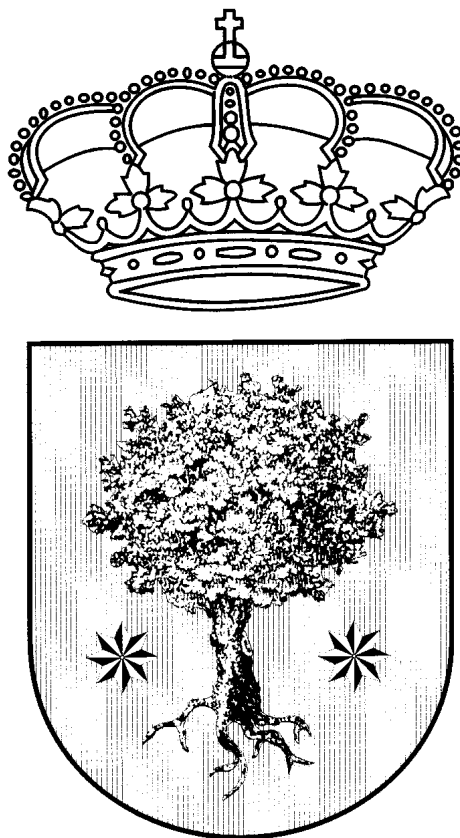
ARTÍCULO 1.— Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Albuquerque, cuyo diseño se recoge en el anexo 1, con la siguiente descripción:

«Escudo entero, de gules una encina de plata englandada de su color natural, acostada de dos estrellas de ocho radios cada una, situadas junto al tronco. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, 26 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## -----Anexo I-----



**ORDEN de 26 de septiembre de 1997,  
por la que se aprueba el Escudo Heráldico  
y la Bandera Municipal, para el  
Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.**

El Ayuntamiento de Guijo de Galisteo ha instruido expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 10 de febrero de 1997, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 16 de julio de 1997.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Guijo de Galisteo, cuyo diseño se recoge en el Anexo 1, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado y mantelado en punta. Primero, de sinople guijarro de oro flambeante de gules, con la llama perfilada de oro. Segundo, de gules dos calderas jaqueladas, de oro y sable gringoladas puestas en palo. En el mantel de oro tres roeles de sinople mal ordenados. Al timbre Corona Real cerrada».

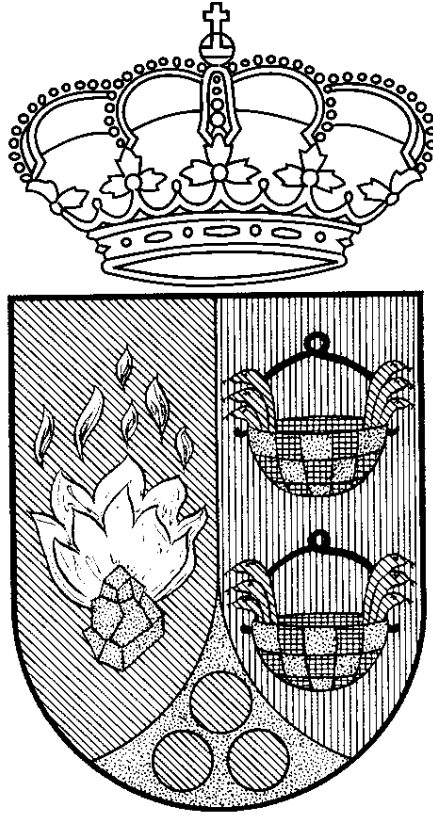
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Guijo de Galisteo, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos franjas horizontales iguales, verde la superior y azul la inferior con el escudo municipal en el centro de la bandera».

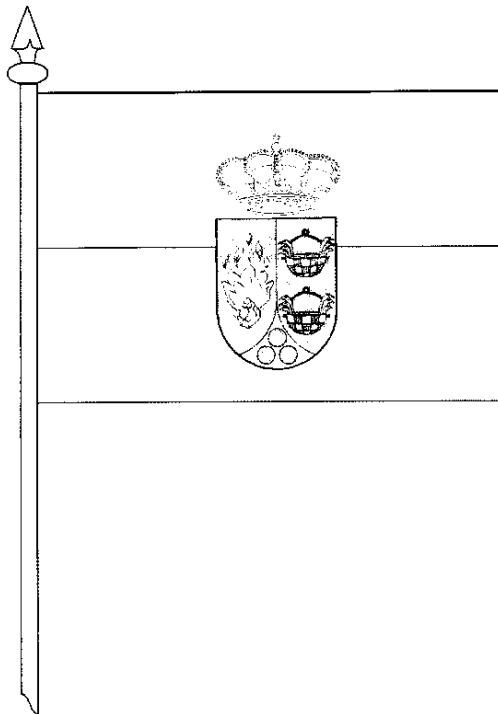
Mérida, 26 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----



*ORDEN de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.*

El Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 28 de noviembre de 1996, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de julio de 1997.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Jaraíz de la Vera, cuyo diseño se recoge en el Anexo 1, con la siguiente descripción:

«Escudo entero de azul torre de oro mazonada de sable, terrasada de sinople, sobre la que ondea pendón de gules, acompañada de dos lobos empinados de sable. Al timbre Corona Real cerrada».

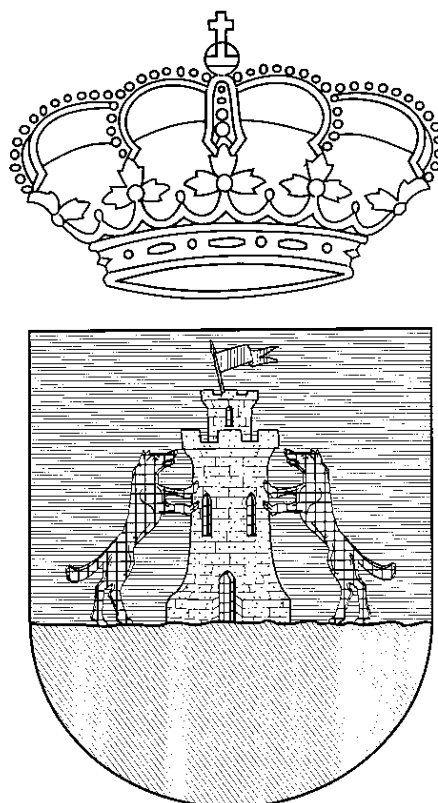
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Jaraíz de la Vera, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, formada por tres franjas verticales iguales, verde junto al asta, amarilla la central y azul al batiente, con el escudo municipal en la franja central».

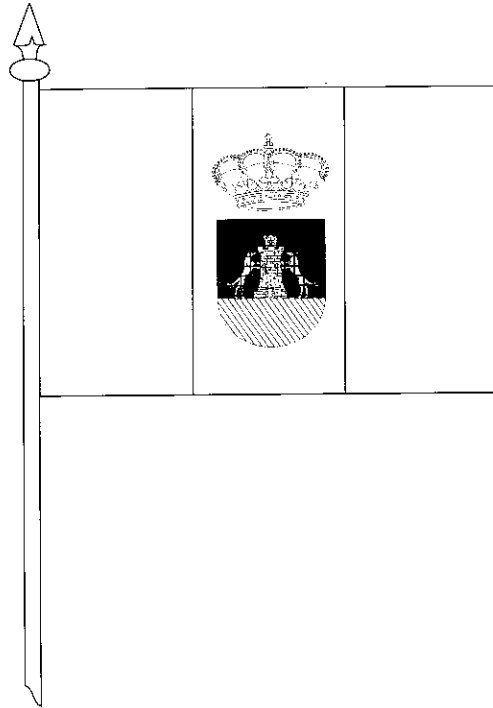
Mérida, 26 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

-----Anexo I-----



## -----ANEXO II-----



***ORDEN de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Mata de Alcántara.***

El Ayuntamiento de Mata de Alcántara ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de septiembre de 1996, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de julio de 1997.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

**D I S P O N G O**

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Mata de Alcántara, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, azur Iglesia de plata. Segundo, de plata Cruz de Alcántara de sinople. Al timbre Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Mata de Alcántara, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

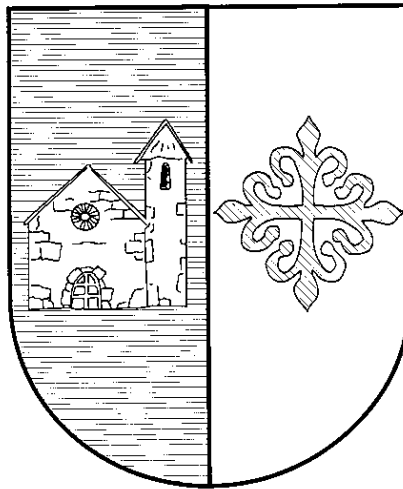
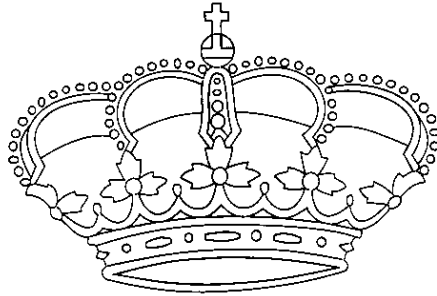
«Bandera rectangular de proporciones 2/3, formada por dos franjas verticales iguales, blanca con cruz completa verde junto al asta y verde al batiente».

Mérida, 26 de septiembre de 1997.

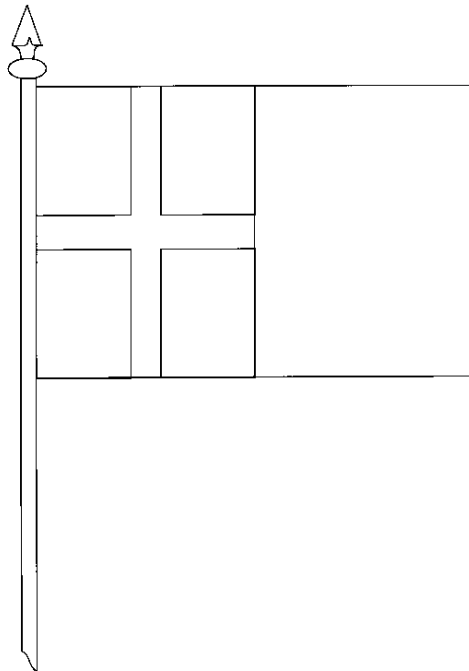
El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES



-----Anexo I-----



-----Anexo II-----



**ORDEN de 26 de septiembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo.**

El Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo ha instruido expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 11 de marzo de 1997, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 16 de julio de 1997.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

**DISPONGO**

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdecañas de Tajo, cuyo diseño se recoge en el Anexo 1, con la siguiente descripción:

«Escudo de plata ondas de azur y plata en punta, calzado de sinople con sendas cañas de oro. Al timbre Corona Real cerrada».

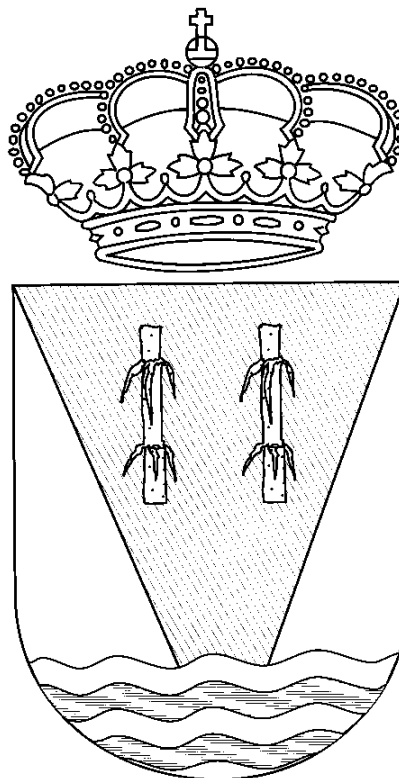
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Valdecañas de Tajo, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por tres franjas onduladas en proporciones 3/4, 1/8 y 1/8, siendo verde la superior, blanca la intermedia y azul la inferior con el Escudo Municipal al centro y en sus colores».

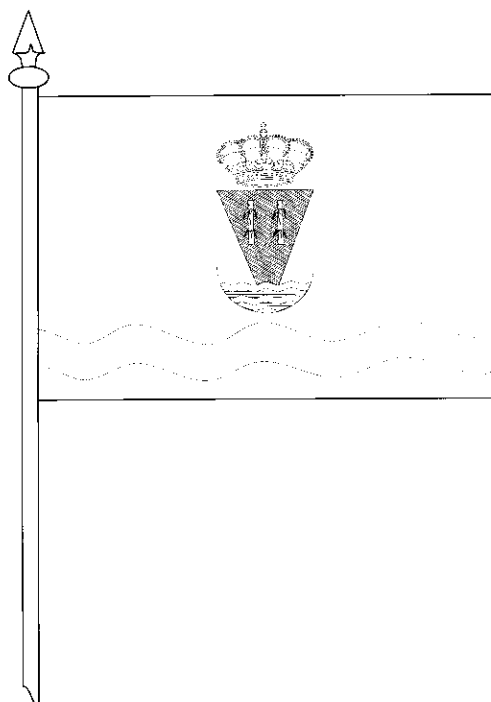
Mérida, 26 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

-----Anexo I-----



## -----Anexo II-----



## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 29 de octubre de 1997, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los Títulos de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Licenciado en Documentación, Diplomado en Turismo, Diplomado en Fisioterapia y Diplomado en Estadística.*

Por Decreto 122/1997, de 7 de Octubre (DOE n.º 120, de 14 de octubre), se autorizaron las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado de Documentación, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Diplomado en Estadística, Diplomado en Turismo y Diplomado en Fisioterapia en la Universidad de Extremadura.

La Disposición Adicional Primera del Decreto citado establece que la puesta en funcionamiento de las nuevas enseñanzas requerirá la homologación de los planes de estudio por el Consejo de Universi-

dades y la correspondiente autorización de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Los planes de estudios de las titulaciones mencionadas han sido homologados por el Consejo de Universidades en las siguientes fechas:

Ingeniero Agrónomo, 22 de julio de 1994.

Ingeniero Químico, 24 de julio de 1996

Licenciado en Documentación, 18 de septiembre de 1997.

Diplomado en Turismo, 18 de septiembre de 1997.

Diplomado en Fisioterapia, 18 de septiembre de 1997.

Diplomado en Estadística, 18 de septiembre de 1997.

En su virtud,

## D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Se autoriza la puesta en funcionamiento, para el curso académico 1997/98 de las enseñanzas conducentes a las titulaciones de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Licenciado en Documentación, Diplomado en Turismo, Diplomado en Fi-

sioterapia y Diplomado en Estadística en la Universidad de Extremadura.

ARTICULO 2.—Las enseñanzas referidas en el artículo anterior se impartirán en los Centros siguientes:

- Ingeniero Agrónomo en la Escuela de Ingenierías Agrarias.
- Ingeniero Químico en la Facultad de Ciencias.
- Licenciatura en Documentación en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Turismo en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

- Diplomado en Fisioterapia en la Facultad de Medicina.
- Diplomado en Estadística en la Escuela Politécnica.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.  
Mérida, 29 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, por la que se nombra a D. Lorenzo Jesús Blanco Nieto, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 1996 (B.O.E. de 14 de noviembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del cita-

do Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica de las Matemáticas, del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas, a D. Lorenzo Jesús BLANCO NIETO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 20 de octubre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 30 de octubre de 1997, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de*

*Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.*

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Adminis-

trativas y de Orden Social, en su artículo 64, prevé la posibilidad de que las Corporaciones Locales, por razón de necesidad o urgencia, puedan proponer nombramientos de funcionarios interinos, para ocupar puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional, a favor de personas en posesión de titulación exigida para el acceso a la Subescala y Categoría a que los puestos pertenezcan, con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Al ser esta Consejería, a través de la Dirección General de Administración Local e Interior, el órgano competente para llevar a cabo los nombramientos propuestos y en aras de coordinar el proceso selectivo de dichos funcionarios para conseguir una homogeneidad en su selección en esta Comunidad Autónoma, he resuelto convocar pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en calidad de funcionarios interinos, con arreglo a las siguientes Bases:

#### 1.—NORMAS GENERALES

1.1.—Se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

1.2.—La lista de espera que se forme con los aspirantes que superen las pruebas de aptitud se llevará a cabo según orden de puntuación obtenida en las pruebas. En caso de empate se atenderá al resultado del último sorteo público que previamente se haya celebrado para su aplicación a todas las listas de espera que haya formado la Junta de Extremadura para su personal.

1.3.—El hecho de superar las pruebas de aptitud, no da derecho a nombramiento alguno, salvo que alguna Entidad Local proponga el nombramiento como funcionario interino, por razones de necesidad o urgencia.

#### 2.—PRUEBAS

2.1.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de pruebas objetivas.

2.2.—Las pruebas objetivas consistirán en dos ejercicios a celebrar en sesión única.

— PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

— SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la resolución por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, de 2 supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, correspondiendo uno a materias jurídicas y otro a materias económicas.

En la realización del 2.º ejercicio se permitirá la consulta de legislación no comentada.

2.3.—Los ejercicios de las pruebas serán valorados de la forma siguiente:

- El primer ejercicio tendrá una valoración de 0 a 10 puntos.
- El segundo ejercicio tendrá una valoración de 0 a 10 puntos cada uno de los supuestos prácticos.

Para ser declarado apto y ser integrado en la lista de espera es necesaria la obtención mínima de 5 puntos en el primer ejercicio y en cada supuesto práctico del segundo.

2.4.—El programa de las pruebas es el reflejado en el Anexo I.

2.5.—La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

#### 3.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.—Para ser admitidos a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años.
- c) Haber superado los tres primeros cursos de las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Económicas o Empresariales.
- d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

3.2.—Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante todo el proceso de selección y durante todo el tiempo que se esté incluido en la lista de espera, y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera del modo que se indica en la base 10.ª.

#### 4.—SOLICITUDES

4.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas (que se incluye

como Anexo II) se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local e Interior (Paseo de Roma, s/n. Mérida).

A las solicitudes se acompañará unida una fotocopia del D.N.I. del aspirante.

4.2.—El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4.3.—La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo (Paseo de Roma, s/n. Mérida), en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificados.

#### 5.—ADMISION DE ASPIRANTES

5.1.—En el plazo máximo de 15 días desde que termine el de presentación de solicitudes, la Dirección General de Administración Local e Interior expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de su exclusión, señalando un plazo de diez días para subsanación de errores y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.2.—Concluido el plazo para la subsanación de defectos y de reclamaciones se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería la relación definitiva de aspirantes excluidos y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrán lugar en el trimestre siguiente.

Contra la exclusión definitiva, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los interesados.

#### 6.—TRIBUNAL

6.1.—El órgano encargado de la calificación de las presentes pruebas será el siguiente:

Titulares:

- Presidente: El Director General de Administración Local e Interior o persona en quien delegue.

- Vocales: Dos representantes de los colegios provinciales de Badajoz y Cáceres de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, designados por la Junta Gestora, uno por cada colegio. Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designados por el Director General de Administración Local e Interior. Un representante de la Federación Extremeña de Municipios y provincias, designados por la FEMPEX.

- Secretario: Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designado por el Director General de Administración Local e Interior.

Suplentes:

- Presidente: El Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

- Vocales: Dos representantes de los colegios provinciales de Badajoz y Cáceres de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, designados por la Junta Gestora, uno por cada colegio.

Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designados por el Director General de Administración Local e Interior.

Un representante de la Federación Extremeña de Municipios y provincias, designados por la FEMPEX.

- Secretario: Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designado por el Director General de Administración Local e Interior.

6.2.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Dirección General de Administración Local e Interior, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el art. 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

6.3.—Durante el desarrollo del proceso el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la forma de actuación en los casos no previstos.

6.4.—A efectos de comunicación y demás incidencia el tribunal

tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6.5.—Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.

#### 7.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

7.2.—Los ejercicios en que consisten las pruebas se celebrarán en el lugar, fecha y hora que se señale y que se publicará en el D.O.E.

#### 8.—CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

Concluido los ejercicios de que constan las pruebas, el Tribunal Calificador publicará en el lugar de examen y en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo la relación de aspirantes que hubieran obtenido una calificación igual o superior a la señalada, en la base 2.2 de esta convocatoria, como mínima para acceder a la lista de espera, ordenadas según la puntuación alcanzada, con indicación del Documento Nacional de Identidad.

#### 9.—LISTA DE ESPERA

La lista de espera, integrada por los aspirantes declarados aptos en las pruebas, se ofertará, por el orden de puntuación final obtenida conforme se ha señalado anteriormente, a los Ayuntamientos que tengan que nombrar un funcionario interino para cubrir, por motivos de necesidad o urgencia, un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

Al haberse introducido un elemento de zonificación de la lista de espera, se constituirá una lista de espera por cada una de dichas zonas, y el llamamiento se efectuará atendiendo al orden de puntuación obtenido en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

El integrante de la lista de espera que obtenga un nombramiento interino causará baja en la misma. Una vez deje de prestar servicios en el Ayuntamiento en el que se le nombró funcionario interino volverá a causar alta en la lista de espera al final de la misma.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá la exclusión del aspirante de la lista de espera, salvo que concurra en el aspirante alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- b) Cumplimiento del Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria, siempre que no sea posible la asistencia al trabajo.
- c) Enfermedad.
- d) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

La lista de espera tendrá una vigencia máxima de tres años contados a partir de la fecha de su constitución, y hasta tanto no se modifique la normativa sobre provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino.

#### 10.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Elaborada la relación de aspirantes declarados aptos, se notificará a los interesados a efectos de que presenten la siguiente documentación en el plazo máximo de 10 días:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

10.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el párrafo anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.3 Aquellos que no presenten la documentación en el plazo fijado, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3.ª, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 11.—NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 30 de octubre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## A N E X O I

## TEMARIO

- Tema 1.—La Constitución Española.
- Tema 2.—Las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Tema 3.— El Contrato de Trabajo.
- Tema 4.—La Seguridad Social.
- Tema 5.—Concepto de Administración Local.
- Tema 6.—Fuentes de ordenamiento local.
- Tema 7.—La potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
- Tema 8.—Las Entidades Locales y sus clases.
- Tema 9.—Elementos del Municipio.
- Tema 10.—Las elecciones locales.
- Tema 11.—El Alcalde.
- Tema 12.—El Ayuntamiento Pleno.
- Tema 13.—Teoría general de las competencias locales.
- Tema 14.—Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales.
- Tema 15.—Régimen de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
- Tema 16.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- Tema 17.—La organización de los servicios administrativos locales.
- Tema 18.—Relaciones entre Administración estatal, autonómica y local.
- Tema 19.—El Procedimiento administrativo en las Entidades Locales.
- Tema 20.—La revisión de los actos administrativos locales.
- Tema 21.—La contratación local: Principios generales y peculiaridades del régimen local.
- Tema 22.—El patrimonio de las Entidades Locales.
- Tema 23.—Las formas de actividad de las Entidades Locales.
- Tema 24.—El servicio público en la esfera local.
- Tema 25.—La función pública local.
- Tema 26.—Funcionarios de carrera de la Administración Local.
- Tema 27.—Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales.
- Tema 28.—Régimen de retribuciones.
- Tema 29.—La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales.
- Tema 30.—El personal laboral al servicio de las Entidades Locales: Su régimen jurídico.
- Tema 31.—La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores y principales modificaciones con respecto a la legislación anterior.
- Tema 32.—El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación.
- Tema 33.—Impuestos municipales.
- Tema 34.—Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.
- Tema 35.—Ordenanzas fiscales.
- Tema 36.—La contabilidad de las Entidades Locales.
- Tema 37.—Tipos de contratos administrativos. Regulación.
- Tema 38.—Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales.
- Tema 39.—Régimen del suelo urbano y urbanizable.
- Tema 40.—Valoración de los terrenos según el tipo de suelo.
- Tema 41.—La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación.
- Tema 42.—El Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación.
- Tema 43.—Planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación.
- Tema 44.—Elaboración y aprobación de los planes.
- Tema 45.—Municipios carentes de planeamiento urbanístico: Clasificación y régimen del suelo.
- Tema 46.—Ejecución del Planeamiento.
- Tema 47.—Sistemas de actuación: Criterios en su elección.
- Tema 48.—Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de los planes; por vinculaciones singulares o en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación improcedente.
- Tema 49.—Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.
- Tema 50.—Protección de la legalidad urbanística.



**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE APTITUD PARA  
INTEGRACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL  
INTERINO DE HABILITACIÓN NACIONAL****1.- CONVOCATORIA**

1.1 CUERPO
------------

**2.- DATOS PERSONALES**

2.1 PRIMER APELLIDO	2.2 SEGUNDO APELLIDO	2.3 NOMBRE	
2.4 D.N.I.	2.5 FECHA DE NACIMIENTO	2.6 TELÉFONO CON PREFIJO	
	DÍA      MES      AÑO		
2.7 DOMICILIO: Calle o Plaza y número	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

**3.- TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

3.1 TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	3.2 OTROS TÍTULOS OFICIALES
---------------------------------------	-----------------------------

**4- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA( marcar casilla correspondiente)**

<input type="checkbox"/> Badajoz-Olivenza-Fregenal de la Sierra- Jerez de los Caballeros-Zafra-Mérida-Montijo y Villafranca de los Barros <input type="checkbox"/> Villanueva de la Serena-Don Benito-Castuera-Herrera del Duque-LLerena <input type="checkbox"/> Cáceres-Trujillos-Logrosán-Valencia de Alcántara <input type="checkbox"/> Coria--Plasencia-Navalmoral de la Mata
---

- De no señalar ninguna zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a las poblaciones que se relacionan en cada Zona

El abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a ..... de..... de 1.99.....

(Firma)

**ILMO. SR.. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR**

*ORDEN de 30 de octubre de 1997, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.*

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 64, prevé la posibilidad de que las Corporaciones Locales, por razón de necesidad o urgencia, puedan proponer nombramientos de funcionarios interinos, para ocupar puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional, a favor de personas en posesión de titulación exigida para el acceso a la Subescala y Categoría a que los puestos pertenezcan, con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Al ser esta Consejería, a través de la Dirección General de Administración Local e Interior, el órgano competente para llevar a cabo los nombramientos propuestos y en aras de coordinar el proceso selectivo de dichos funcionarios para conseguir una homogeneidad en su selección en esta Comunidad Autónoma, he resuelto convocar pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención Tesorería, categoría de Entrada, en calidad de funcionarios interinos, con arreglo a las siguientes Bases:

#### 1.—NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

1.2. La lista de espera que se forme con los aspirantes que superen las pruebas de aptitud, se llevará a cabo según orden de puntuación obtenida en las pruebas. En caso de empate se atenderá al resultado del último sorteo público que previamente se haya celebrado para su aplicación a todas las listas de espera que haya formado la Junta de Extremadura para su personal.

1.3. El hecho de superar las pruebas de aptitud, no da derecho a

nombramiento alguno, salvo que alguna Entidad Local proponga el nombramiento como funcionario interino, por razones de necesidad o urgencia.

#### 2.—PRUEBAS

2.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de pruebas objetivas.

2.2. Las pruebas objetivas consistirán en dos ejercicios a celebrar en sesión única.

— PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

— SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la resolución por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, de 2 supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, sobre materias económicas. En la realización del 2.º ejercicio se permitirá la consulta de legislación no comentada.

2.3. Los ejercicios de las pruebas serán valorados de la forma siguiente:

- El primer ejercicio tendrá una valoración de 0 a 10 puntos.
- El segundo ejercicio tendrá una valoración de 0 a 10 puntos cada uno de los supuestos prácticos.

Para ser declarado apto y ser integrado en la lista de espera es necesaria la obtención mínima de 5 puntos en el primer ejercicio y en cada supuesto práctico del segundo.

2.4. El programa de las pruebas es el reflejado en el Anexo I.

2.5. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

#### 3.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años.
- c) Estar en posesión de las Licenciatura de Derecho, Económicas o Empresariales.
- d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del

servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

3.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante todo el proceso de selección y durante todo el tiempo que se esté incluido en la lista de espera, y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera del modo que se indica en la base 10.<sup>a</sup>.

3.3. Las personas con minusvalías físicas o psíquicas serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos a cubrir.

#### 4.—SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes para participar en las pruebas (que se incluye como Anexo II) se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local e Interior (Paseo de Roma s/n. Mérida). A las solicitudes se acompañará unida una fotocopia del D.N.I. del aspirante.

4.2. El plazo para a presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4.3. La presentación de las solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo (Paseo de Roma s/n. Mérida), en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificados.

#### 5.—ADMISION DE ASPIRANTES

5.1. En el plazo máximo de 15 días desde que termine el de presentación de solicitudes, la Dirección General de Administración Local e Interior expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de su exclusión, señalando un plazo de diez días para subsanación de errores y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.2. Concluido el plazo para la subsanación de defectos y de reclamaciones, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo la relación definitiva de aspirantes excluidos y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrán lugar en el trimestre siguiente.

Contra la exclusión definitiva, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los interesados.

#### 6.—TRIBUNAL

6.1. El órgano encargado de la calificación de las presentes pruebas, será el siguiente:

Titulares:

- Presidente: El Director General de Administración Local e Interior o persona en quien delegue.

- Vocales: Dos representantes de los colegios provinciales de Badajoz y Cáceres de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, designados por la Junta Gestora, uno por cada colegio.

Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designado por el Director General de Administración Local e Interior.

Un representante de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias designado por la FEMPEX.

- Secretario: Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designado por el Director General de Administración Local e Interior.

Suplentes:

- Presidente: El Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

- Vocales: Dos representantes de los colegios provinciales de Badajoz y Cáceres de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, designados por la Junta Gestora, uno por cada colegio.

Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designado por el Director General de Administración Local e Interior.

Un representante de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias designado por la FEMPEX.

- Secretario: Un funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo, designado por el Director General de Administración Local e Interior.

6.2. Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir,

notificando a la Dirección General de Administración Local e Interior, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el art. 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

6.3. Durante el desarrollo del proceso el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la forma de actuación en los casos no previstos.

6.4. A efectos de comunicación y demás incidencia el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma s/n., Mérida.

6.5. Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los órganos colegiados.

#### 7.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

7.2. Los ejercicios en que consisten las pruebas se celebrarán en el lugar, en la fecha y hora que se señale y que se publicará en el D.O.E.

#### 8.—CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

Concluido los ejercicios de que constan las pruebas, el Tribunal Calificador publicará en el lugar de examen, en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura la relación de aspirantes que hubieran obtenido una calificación igual o superior a la señalada en la base 2.2 de esta convocatoria, como mínima para acceder a la lista de espera, ordenadas según la puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

#### 9.—LISTA DE ESPERA

La lista de espera, integrada por los aspirantes declarados aptos en las pruebas, se ofertará, por el orden de puntuación final obtenida conforme se ha señalado anteriormente, a los Ayuntamientos que tengan que nombrar un funcionario interino para cubrir, por motivos de necesidad o urgencia, un puesto de trabajo de Intervención.

Al haberse introducido un elemento de zonificación de la lista de espera, se constituirá una lista de espera por cada una de dichas zonas, y el llamamiento se efectuará atendiendo al orden de puntuación obtenido en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

El integrante de la lista de espera que obtenga un nombramiento interino causará baja en la misma. Una vez deje de prestar servicios en el Ayuntamiento en el que se le nombró funcionario interino, volverá a causar alta en la lista de espera al final de la misma.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá la exclusión del aspirante de la lista de espera, salvo que concorra en el aspirante alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- b) Cumplimiento del Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria, siempre que no sea posible la asistencia al trabajo.
- c) Enfermedad.
- d) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo. La lista de espera tendrá una vigencia máxima de tres años contados a partir de la fecha de su constitución, y hasta tanto no se modifique la normativa sobre provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino.

#### 10.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Elaborada la relación de aspirantes declarados aptos, se notificará a los interesados a efectos de que presenten la siguiente documentación en el plazo máximo de 10 días:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

10.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el párrafo anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.3 Aquellos que no presenten la documentación en el plazo fijado, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3.<sup>a</sup>, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11.—NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 30 de octubre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

#### A N E X O I

#### TEMARIO

Tema 1.—La Constitución Española.

Tema 2.—Las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía Extremadura.

Tema 3.—El Contrato de Trabajo.

Tema 4.—La Seguridad Social.

Tema 5.—La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por que se rige. La contabilidad pública en el extranjero.

Tema 6.—La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local: Diferencias en atención a la población del Municipio. El Plan General de contabilidad adaptado a la Administración Local.

Tema 7.—La contabilidad de las Corporaciones Locales (III). Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

Tema 8.—La contabilidad de las Corporaciones Locales (IV). Operaciones contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema. Contabilidad de las operaciones comerciales.

Tema 9.—La contabilidad de ingresos y gastos: Concepto y fines.

Tema 10.—La contabilidad de las Corporaciones Locales (V). Contabilidad del inmovilizado. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de Tesorería. Especial referencia a la contabilidad de Agentes y Recaudadores. Normativa y desarrollo.

Tema 11.—El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales.

Tema 12.—Estados y cuentas anuales.

Tema 13.—Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (I). Fiscalización interna. Organos y procedimientos de fiscalización.

Tema 14.—Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (II). Fiscalización externa. Procedimientos del Tribunal de Cuentas.

Tema 15.—El ordenamiento tributario español.

Tema 16.—La relación jurídica tributaria: concepto, naturaleza y elementos.

Tema 17.—La base imponible.

Tema 18.—Infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases.

Tema 19.—La gestión tributaria en la Administración Local.

Tema 20.—La deuda tributaria: Componentes.

Tema 21.—Otras formas de extinción de las deudas.

Tema 22.—El procedimiento de apremio (I): Definición y carácter.

Tema 23.—El procedimiento de apremio (II): Notificación. Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio.

Tema 24.—El procedimiento de apremio (III). El embargo de bienes inmuebles.

Tema 25.—El servicio de recaudación.

Tema 26.—Contabilidad de la gestión recaudatoria.

Tema 27.—El sistema tributario español vigente.

Tema 28.—Teoría de la imposición directa.

- Tema 29.—Teoría de la imposición indirecta.
- Tema 30.—El presupuesto de las Entidades Locales.
- Tema 31.—Formación y aprobación del presupuesto.
- Tema 32.—Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.
- Tema 33.—El principio de suficiencia de las Haciendas Locales.
- Tema 34.—Ingresos locales no impositivos.
- Tema 35.—Tasas y sus clases.
- Tema 36.—Las contribuciones especiales.
- Tema 37.—Los impuestos locales.
- Tema 38.—El Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tema 39.—El Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tema 40.—La Hacienda Provincial.
- Tema 41.—El crédito local.
- Tema 42.—Gastos y pagos de las Entidades Locales.
- Tema 43.—La función interventora.
- Tema 44.—La Tesorería: Carácter y funciones.
- Tema 45.—La contabilidad como instrumento de control interno.
- Tema 46.—La censura de cuentas locales: Antecedentes.
- Tema 47.—El Régimen Local.
- Tema 48.—Fuentes de ordenamiento local.
- Tema 49.—La potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
- Tema 50.—Las Entidades Locales.
- Tema 51.—Elementos del Municipio.
- Tema 52.—Las elecciones locales.
- Tema 53.—El Alcalde.
- Tema 54.—El Ayuntamiento Pleno.
- Tema 55.—Regímenes especiales Municipales.
- Tema 56.—La provincia.
- Tema 57.—Organos de gobierno y administración de la provincia.
- Tema 58.—Teoría general de las competencias locales.
- Tema 59.—Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales.
- Tema 60.—Especialidades locales del acto administrativo.
- Tema 61.—La revisión de los actos administrativos locales.
- Tema 62.—La contratación local: Principios generales y peculiaridades del régimen local.
- Tema 63.—El patrimonio de las Entidades Locales.
- Tema 64.—Obras municipales.
- Tema 65.—Intervención de los Entes locales en la actividad privada: Principios y límites.
- Tema 66.—Modos de gestión de los servicios públicos locales.
- Tema 67.—La función pública local.
- Tema 68.—Funcionarios de carrera de la Administración Local.
- Tema 69.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- Tema 70.—Régimen de retribuciones.
- Tema 71.—La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales.
- Tema 72.—Colaboración y cooperación entre las Administraciones territoriales.
- Tema 73.—La ordenación territorial: Clases de ordenación.
- Tema 74.—Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales.
- Tema 75.—Obtención de suelos dotacionales en actuaciones sistemáticas y asistemáticas.

**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE APTITUD PARA  
INTEGRACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL  
INTERINO DE HABILITACIÓN NACIONAL****1.- CONVOCATORIA**

1.1 CUERPO
------------

**2.- DATOS PERSONALES**

2.1 PRIMER APELLIDO	2.2 SEGUNDO APELLIDO	2.3 NOMBRE	
2.4 D.N.I.	2.5 FECHA DE NACIMIENTO	2.6 TELÉFONO CON PREFIJO	
	DÍA      MES      AÑO		
2.7 DOMICILIO: Calle o Plaza y número	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

**3.- TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

3.1 TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	3.2 OTROS TÍTULOS OFICIALES
---------------------------------------	-----------------------------

**4- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA( marcar casilla correspondiente)**

<input type="checkbox"/> Badajoz-Olivenza-Fregenal de la Sierra- Jerez de los Caballeros-Zafra-Mérida-Montijo y Villafranca de los Barros
<input type="checkbox"/> Villanueva de la Serena-Don Benito-Castuera-Herrera del Duque-LLerena
<input type="checkbox"/> Cáceres-Trujillos-Logrosán-Valencia de Alcántara
<input type="checkbox"/> Coria--Plasencia-Navalmoral de la Mata

- De no señalar ninguna zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a las poblaciones que se relacionan en cada Zona

El abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a ..... de..... de 1.99.....

(Firma)

**ILMO. SR.. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR**

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los RR.DD. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 17 de octubre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

### A N E X O

REFERENCIA DEL CONCURSO: 54/08

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Educación Física y Deportiva

### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Luis Pablo RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando del VILLAR ALVAREZ  
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Julio César LEGIDO ARCE  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 2.º: D. Francisco GONZALEZ GUTIERREZ  
T.U. - Universidad Complutense

VOCAL 3.º: D. Paulino Antonio PADIAL PUCHE  
T.U. - Universidad de Granada

### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jaime VILA CASTELAR  
C.U. - Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D. Jesús LOPEZ BEDOYA  
T.U. - Universidad de Granada

VOCAL 1.º: D. Jaume CRUZ FELIU  
C.U. - Universidad Autónoma Barcelona

VOCAL 2.º: D. Mariano MARIN REDONDO  
T.U. - Universidad de Zaragoza

VOCAL 3.º: D. Juan Lorenzo ANTON GARCIA  
T.U. - Universidad de Granada

### *RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los RR.DD. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 10 de abril de 1997 (B.O.E. de 7 de mayo) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 20 de octubre de 1997.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ



## A N E X O

REFERENCIA DEL CONCURSO: 55/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Mecánica

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Emilio BAUTISTA PAZ

C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. José M.<sup>a</sup> del CASTILLO GRANADOS

T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Francisco APARICIO IZQUIERDO

C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 2.º: D. Carlos M.<sup>a</sup> GARCIA MASIA

T.U. - Universidad de Murcia

VOCAL 3.º: D. Juan Víctor HOYOS FUENTES

T.U. - Universidad Politécnica Valencia

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Julio FUENTES LOSA

C.U. - U.N.E.D.

VOCAL SECRETARIO: D. Eduardo GOMEZ GARCIA

T.U. - U.N.E.D.

VOCAL 1.º: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar LAFONT MORGADO

C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 2.º: D. Félix ROMANO VELASCO

T.U. - Universidad de Valladolid

VOCAL 3.º: D. José M.<sup>a</sup> DIAZ DE LA CRUZ CANO

T.U. - Universidad Politécnica Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 55/02

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Bioquímica y Biología Molecular

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Germán SOLER GRAU

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. José Carlos CAMESELLE VIÑA

T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Roberto FERNANDEZ DE CALEYA Y ALVAREZ

C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 2.º: D. Miguel LUCAS LUCAS

T.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 3.º: D.<sup>a</sup> Carmen MENDOZA OLTRAS

T.U. - Universidad de Granada

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio SILLERO REPULLO

C.U. - Universidad Autónoma Madrid

VOCAL SECRETARIO: D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> PINTO CORRALIZA

T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Carlos Manuel RUIZ DE GALARRETA HERNANDEZ

C.U. - Universidad Las Palmas de G.C.

VOCAL 2.º: D.<sup>a</sup> Isabel ANDRES CABRERIZO

T.U. - Universidad de Cantabria

VOCAL 3.º: D. Manuel Ignacio GONZALEZ CARRERO LOPEZ

T.U. - Universidad de Cantabria

REFERENCIA DEL CONCURSO: 55/03

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Bioquímica y Biología Molecular

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Carlos GUTIERREZ MERINO

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando HENAO DAVILA

T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Emilio FERNANDEZ REYES

C.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL 2.º: D. J. María LUENGO RODRIGUEZ

T.U. - Universidad de León

VOCAL 3.º: D. Vicente José MIRALLES FERNANDEZ

T.U. - Universidad de Valencia

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Germán SOLER GRAU

C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro MACIAS LASO  
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Pedro Manuel SANCHEZ LAZO  
C.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 2.º: D. Antonio ANDRES HUEVA  
T.U. - Universidad Castilla-La Mancha

VOCAL 3.º: D. José GONZALEZ CASTAÑO  
T.U. - Universidad Autónoma Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 55/04

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Educación Física y Deportiva

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Luis Pablo RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando del VILLAR ALVAREZ  
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Julio César LEGIDO ARCE  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 2.º: D. José Antonio SANTOS DEL CAMPO  
T.U. - Universidad de Granada

VOCAL 3.º: D. Angel ACUÑA DELGADO  
T.U. - Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Manuel LORENZO DELGADO  
C.U. - Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D. Antonio OÑA SICILIA  
T.U. - Universidad de Granada

VOCAL 1.º: D. Jaume CRUZ FELIU  
C.U. - Universidad Autónoma Barcelona

VOCAL 2.º: D. Marcos GUTIERREZ DAVILA  
T.U. - Universidad de Granada

VOCAL 3.º: D. Antonio RAYA PUGNAIRE  
T.U. - Universidad de Granada

REFERENCIA DEL CONCURSO: 55/05

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Educación Física y Deportiva

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Luis Pablo RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando del VILLAR ALVAREZ  
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Julio César LEGIDO ARCE  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 2.º: D. Manuel VITORIA ORTIZ  
T.U. - Universidad del País Vasco

VOCAL 3.º: D. Juan Lorenzo ANTON GARCIA  
T.U. - Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Manuel LORENZO DELGADO  
C.U. - Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D. Jesús LOPEZ BEDOYA  
T.U. - Universidad de Granada

VOCAL 1.º: D. Jaume CRUZ FELIU  
C.U. - Universidad Autónoma Barcelona

VOCAL 2.º: D. Alberto HIDALGO DE CAVIEDES Y GORTIZ  
T.U. - Universidad de Alcalá

VOCAL 3.º: D. Juan RODRIGUEZ LOPEZ  
T.U. - Universidad de Granada

REFERENCIA DEL CONCURSO: 55/06

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Fisiología

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Ginés M.ª SALIDO RUIZ  
C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Javier GONZALEZ GALLEGO  
C.U. - Universidad de León

VOCAL 1.º: D. Jesús José DEVESA MUJICA  
C.U. - Universidad de Santiago

VOCAL 2.º: D.ª Inmaculada R. MONTES RAMIREZ  
T.U. - Universidad de Granada

VOCAL 3.º: D. Federico PALLARDO CALATAYUD  
T.U. - Universidad de Valencia

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Enrique CAMPILLO ALVAREZ  
C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Emilio MARTINEZ DE VICTORIA MUÑOZ

C.U. - Universidad de Granada

VOCAL 1.º: D. Jesús Bernardo OTERO COSTAS  
C.U. - Universidad de Santiago

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Luisa CALONGE CASTRILLO  
T.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Pilar LOPEZ LUNA  
T.U. - Universidad de Alcalá

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1435/97.*

Expediente número: 1435/97.

Actor: Germán Ferrero León. D.N.I. 28.938.812

Demandado: Worthing España, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Primo de Rivera, 9, de Cáceres. Día 24-11-97; hora: 9,30.

Mérida, 23 de octubre de 1997.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentes de León, para la*

*desafectación del bien comunal «Sierra Barrero».*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentes de León, para la desafectación del bien comunal «Sierra Barrero».

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de julio de 1997 y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la autorización de la desafectación del bien comunal citado.

RESULTANDO: Que de acuerdo con el Inventario de Bienes de la Entidad Local, la finca descrita es un bien comunal de posesión inmemorial.

RESULTANDO: Que en el expediente se acredita que la explotación como bien comunal ha cesado desde hace más de 10 años.

RESULTANDO: Que una vez completado el expediente, se dió audiencia a los beneficiarios y se sometió a información pública mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, sin que se hubiera formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente y acuerdo con el quorum señalado en el art. 100 del Reglamento de Bienes, en relación con el 47.3.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como el sustantivo de acreditación de que no ha sido objeto de disfrute como bien comunal durante más de diez años.

Vistos y examinados los arts. 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el 47.3.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de

Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentes de León para la desafectación del bien comunal «Sierra Barrero».

Mérida a 28 de octubre de 1997.

El Director General de Admon. Local e Interior,  
(P.O. 15 de octubre, D.O.E. n.º 121 de 16-10-97)  
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como granja de protección sanitaria especial la explotación porcina «Cantillana de Molano», del término municipal de Badajoz.*

Por cambio de orientación productiva a cebo, de la explotación porcina «Cantillana de Molano» del término municipal de Badajoz, con número de registro 150117, y visto igualmente la propuesta del Servicio de Sanidad Animal esta Dirección General aprueba conceder la baja como granja de protección sanitaria especial a la citada explotación porcina.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Comercio, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que tuviera derecho el interesado.

Merida, 23 de octubre de 1997.

El Director General de Producción,  
Investigación y Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 21 de octubre de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 38 expedientes.*

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

### PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los gastos por Inicio de Actividad que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

### SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los gastos por Inicio de Actividad que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

### TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes

y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 21 de octubre de 1997.

El Consejero de Economía,  
Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
I.A. 96-0285-4	VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	CACERES	588.552	294.000
I.A. 96-0342-4	CAMPOS Y BENITEZ, S.L.	DON BENITO	73.775	37.000
I.A. 96-0411-4	PALACIOS HERNANDEZ, EMILIO	BADAJEZ	279.083	140.000
I.A. 96-0436-4	TALLERES MORCILLO DE DON BENITO, S.L.	DON BENITO	56.995	28.000
I.A. 96-0484-4	GOMEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	CAÑAMERO	379.854	190.000
I.A. 96-0520-4	GABINETE DE GESTION PUEBLA, S.L.	PUEBLA DE LA CALZADA	33.575	17.000
I.A. 96-0530-4	OBRA-FACIL, S.A.L.	BADAJEZ	351.886	176.000
I.A. 96-0555-4	EXTREMEÑA DE MOTORES Y REPUESTOS, S.L.	BADAJEZ	34.518	17.000
I.A. 96-0612-4	GUISADO LOZANO, FRANCISCO	GUAREÑA	240.384	120.000
I.A. 96-0621-4	TRESHERPI, S.L.	DON BENITO	25.950	13.000
I.A. 96-0635-4	FERNANDEZ PIEDEHIERRO, JESUS	TALAVERA LA REAL	276.950	138.000
I.A. 97-0045-4	WATER-LU, S.L.	BADAJEZ	34.198	17.000
I.A. 97-0153-4	TUVALAC, S.A.L.	ALMENDRALEJO	101.667	51.000
I.A. 97-0201-4	GOMEZ BAENA, LUIS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	294.140	147.000
I.A. 97-0232-4	TALLERES DUCAN CARROCERIAS, S.A.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	79.865	40.000
I.A. 97-0237-4	AGROPELA, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	88.410	44.000
I.A. 97-0241-4	HORNO SAN ROQUE DE ALMARAZ, S.L.	ALMARAZ	192.451	96.000
I.A. 97-0264-4	FORJADOS BADAJEZ, S.A.	BADAJEZ	122.459	61.000
I.A. 97-0265-4	UBALDO FERNANDEZ, S.L.	BADAJEZ	840.719	420.000
I.A. 97-0269-4	DISTR. EQUIP. MED. Y CONTROL EXTREM., SL	BADAJEZ	60.675	30.000
I.A. 97-0282-4	MARTIN GUMIEL, ANTONIO	LLERENA	50.019	25.000
I.A. 97-0304-4	RIBEHISO, S.L.	BADAJEZ	479.466	240.000
I.A. 97-0313-4	CERRAJERIA RODRICAR I, S.L.	VALDEFUENTES	24.855	12.000
I.A. 97-0345-4	NORFEX EXTREMEÑA DE FERRETERIA, S.A.L.	PLASENCIA	139.807	70.000
I.A. 97-0374-4	CORCHOS RAMIREZ GRAGERA, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	460.649	230.000
I.A. 97-0415-4	VIVAS LOPEZ, SEBASTIAN	MONTUJO	189.522	95.000
I.A. 97-0420-4	INVERSIONES HOSTELERAS DE LA SERENA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	169.270	85.000
I.A. 97-0435-4	AUDITEX CONS. Y AUD. MEDIOAMBIENTALES SL	MÉRIDA	88.590	44.000
I.A. 97-0497-4	ESTACION DE SERVICIO MONTEVIRGEN, S.L.	VILLALBA DE LOS BARROS	832.441	416.000
I.A. 97-0521-4	VIAJES PUENTE REAL, S.L.	BADAJEZ	141.595	71.000
I.A. 97-0626-4	GALVEZ HERNANDEZ, ANA	CALAMONTE	83.370	42.000
I.A. 97-0628-4	HECROPAS, S.L.	MÉRIDA	79.413	40.000

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 96-0291-4	MARTIN PANIAGUA, JESUS MARIA	AHIGAL
I.A. 97-0222-4	TALLERES LA MADRILA, S.L.	CACERES
I.A. 97-0296-4	GUADIMOTOR, S.A.	BADAJOS
I.A. 97-0482-4	PINTADO COLLADO ANTONIO	ESPARRAGALEJO
I.A. 97-0519-4	ALCALDE CRUZ, MANUEL	BADAJOS
I.A. 97-0532-4	CACERES CACERES, CARLOS JESUS Y OTRA	AHIGAL

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 23 de octubre de 1997, por la que se acuerda la inscripción de distintos museos en el Registro de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes.*

El Estatuto de Autonomía para Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su artículo 7.1.12 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de museos de interés para la región.

Mediante Decreto 110/1996, de 2 de julio, se crea la Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes regulándose en su capítulo IV su Registro así como el procedimiento de inscripción en el mismo.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 33 y 55 de la ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a propuesta de la Comisión Extremeña de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes de fecha 7 de octubre de 1997.

## RESUELVO

1.—Se acuerda la inscripción en el Registro de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes de los siguientes museos:

- Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.
- Museo Arqueológico Provincial de Badajoz.
- Museo de Cáceres.
- Museo Etnográfico «González Santana» de Olivenza.
- Museo Vostell-Malpartida.
- Museo Pérez Comendador - Leroux de Hervás.

— Museo Etnográfico Textil de Plasencia.

— Museo de Pedrilla de Cáceres.

— Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz.

2.—Todos los fondos integrados en los Museos anteriormente citados forman parte del Patrimonio Histórico Cultural extremeño.

3.—Los museos cuya inscripción se acuerda, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Decreto 110/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes de Extremadura.

4.—Publíquese la presente en el Diario Oficial de Extremadura conforme dispone el artículo 13 del citado Decreto 110/1996, de 2 de julio.

Mérida, 23 de octubre de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Rebollar.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

dura, en sesión de 26 de febrero de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### A C U E R D A

1.º - Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Rebollar.

2.º - Publicar como anejo a esta resolución la Normativa Urbanística.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del estudio sobre los nuevos yacimientos de empleo en Extremadura.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.
- c) Número de expediente: 38/97.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y Consultoría.
- b) Descripción del objeto: Estudio sobre los nuevos yacimientos de empleo en Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 26 de agosto de 1997.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.500.000 Ptas.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de octubre de 1997.
- b) Contratista: Fundación Tomillo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.496.650 Ptas.

Mérida, 28 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico (P.O. 13-9-95), JOSE ANGEL ENCINAS ESPAÑA.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

***CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el concurso público para la contratación de la obra «Caminos en la Z.C.P. Borda y Cabezagorda, en el T.M. de Santiago del Campo. Expte.: 05.01.1104».***

Apreciado error en la Resolución de 11 de septiembre de 1997 de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el Concurso Público para la contratación de la obra «Caminos en la Z.C.P. Borda y Cabezagorda en el T.M. de Santiago del Campo. Expte.: 05.01.1104», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 124, de 23 de octubre de 1997, página n.º 7520, 1.ª columna.

Donde dice:

«7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación:

GRUPO, C; Subgrupo, Todos; Categoría, d»

Debe decir:

«7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación:

SIN CLASIFICACION ESPECIFICA».

Mérida, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

***ANUNCIO de 8 de octubre de 1997, sobre instalación de óptica de nueva apertura en la localidad de Cáceres.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Orden de 1 de septiembre de 1994, de la Consejería de Bienestar Social, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada solicitud de instalación, de un establecimiento de óptica en la localidad de Cáceres, por doña Eva María Martín González, en la Consejería de Bienestar Social, abriéndose un periodo de veinte

días de información pública desde la publicación del presente anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Mérida, 8 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

***ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a «Explotaciones Suárez, S.L.».***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

### A N E X O

Denunciado: «EXPLOTACIONES SUAREZ, S.L.» (Sección Pescadería de AUTOSERVICIO DIA).

Ultimo domicilio conocido: Avda. Emilio Martín, 14. TRUJILLO.

Expediente n.º: 10.087/97.

Normativa Infringida:

R.D. 381/1984, de 25 de enero. Reglamentación Técnico-Sanitaria para el minorista de alimentación, art. 12.1.

R.D. 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).

Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la Infracción:

Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios art. 34.1 y Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria. art. 2.1.1.

Sanción propuesta: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.



Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: Doña Ana M.<sup>a</sup> López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

### ***ANUNCIO de 30 de octubre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cáceres.***

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de doña María Escribano Beltrán, farmacéutica, con domicilio en Plaza Mayor, n.º 9, de la localidad de Cáceres, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de doña María Escribano Beltrán, sita en Plaza Mayor, n.º 9, a la Avda. de Alemania, n.º 29, en Cáceres.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 30 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

## **CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA**

### ***ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.<sup>a</sup> Joaquina Alfonso Vidal, correspondiente al expediente n.º 97010427.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), y por estar ausente de su domicilio se hace pública la notificación a doña Joaquina Alfonso Vidal, con domicilio en la Avda. Calvo Sotelo, n.º 19 de Plasencia (Cáceres).

CONCEPTO: Donaciones.

EXPEDIENTE: 97010427.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por doña María Pastora y doña Guadalupe Vidal Corrales a favor de doña Joaquina Alfonso Vidal elevada a escritura pública de compraventa n.º 2.370 el 26 de noviembre de 1993, ante el Notario don Julián Clemente Alemán, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Casa sita en la Calle Plaza General Franco, n.º 8 y Cuadra sita en la Calle cuesta sin número, del término municipal de Mirabel (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en el Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800 - Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385131 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

**ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don José Antonio Pérez García, correspondiente al expediente n.º 97010428.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), y por estar ausente de su domicilio se hace pública la notificación a don José Antonio Pérez García, con domicilio en la C/. Burdeos, n.º 2 de Móstoles (Madrid).

CONCEPTO: Donaciones.  
EXPEDIENTE: 97010428.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por doña Dionisia García Izquierdo a favor de D. José Antonio Pérez García elevada a escritura pública de compraventa n.º 1.242 el 14 de junio de 1993, ante el Notario don Julián Clemente Alemán, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Mitad indivisa de casa sita en la Calle Cervantes, n.º 3 del término municipal de Plasencia (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en el Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800 - Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385131 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado. Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28

de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

**ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Dolores Carrillo Márquez, correspondiente al expediente n.º 97010349.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), y por haber rehusado se hace pública la notificación a doña Dolores Carrillo Márquez, con domicilio en la C/. Solís Carrasco, n.º 11 de Villafranca de los Barros (Badajoz).

CONCEPTO: Donaciones.  
EXPEDIENTE: 97010349.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por don Diego Carrillo Tortonda a favor de doña Dolores Carrillo Márquez elevada a escritura pública de compraventa n.º 471 el 23 de junio de 1993, ante la Notaria doña Concepción de Reyes Arias Gallego, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la planta baja de la casa en Villafranca de los Barros, calle Solís Carrasco, número 11.

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en el Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800 - Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal

efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 386128 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—La Actuaría, M.ª ISABEL YUSTE GONZALEZ.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la carretera BA-302 de Zafra a Barcarrota. Tramo: Zafra-Salvatierra de los Barros.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 973CB023C102.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la carretera BA-302 de Zafra a Barcarrota. Tramo: Zafra - Salvatierra de los Barros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 12-7-97.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 24.000.000 de ptas.

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de octubre de 1997.
- b) Contratista: EXACO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.675.000 ptas.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige error advertido en la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras «Construcción de la Estación de Autobuses en Jerez de los Caballeros».*

Advertido error al establecer la clasificación requerida para la participación en el concurso convocado para la ejecución de las obras «Construcción de la Estación de Autobuses en Jerez de los Caballeros» (Badajoz), (D.O.E. n.º 124, de fecha 23-10-1997), esta Secretaría General Técnica ha resuelto modificar la clasificación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando como se indica a continuación:

Grupo, C; Subgrupo, Todos; Categoría, d)

Asimismo, respecto al plazo de presentación de proposiciones, se incrementa hasta las 14 horas del día 2 de diciembre de 1997, y la apertura de las ofertas el día 11 de diciembre, a las 10 horas.

Mérida, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de «Elementos de promoción turística».*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 63/97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de elementos de promoción turística.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Condiciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, 11, de Mérida.
- e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la firma del contrato.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: 160.000 ptas.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.****8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos.

**c) Lugar de presentación:**

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Cárdenas, 11.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora: —

**10.—OTRAS INFORMACIONES: —****11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.****12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso): No procede.**

Mérida, 22 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

---

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de modificación de la línea eléctrica de alta tensión de la finca «Castillo de Castellanos» y otras, en el término municipal de Cordobilla de Lácara.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 60/97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Modificación de la línea de alta tensión de la finca «Castillo de Castellanos» y otras, en el término municipal de Cordobilla de Lácara.
- b) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Cordobilla de Lácara (Badajoz).
- e) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 15.067.915 pesetas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: 301.358 ptas.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: no se requiere.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora: —

**10.—OTRAS INFORMACIONES: —**

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso): No procede.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de modificación de la línea eléctrica de alta tensión de la finca «Las Golondrinas», en el término municipal de Torremocha.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 61/97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Modificación de la línea de alta tensión de la finca «Las Golondrinas», en el término municipal de Torremocha.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Torremocha (Cáceres).

d) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.798.722 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 295.974 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: no se requiere.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora: —

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso): No procede.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de modificación de la línea eléctrica de la finca «Malueñez de Arriba» en el término municipal de Jaraicejo.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 59/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Modificación de la línea eléctrica de la finca «Malueñez de Arriba» en el término municipal de Jaraicejo.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Jaraicejo (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 9.982.058 pesetas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: 199.641 ptas.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: no se requiere.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora: —

**10.—OTRAS INFORMACIONES: —**

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (en su caso): No procede.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA

### *ANUNCIO de 29 de septiembre de 1997, sobre notificación de la providencia de apremio por Edicto.*

En el Diario Oficial de Extremadura núm. 122, de fecha 18 de octubre de 1997, se publicó por error un anuncio bajo el epígrafe «Agencia Tributaria Delegación de Jerez de los Caballeros», cuando en realidad correspondía a la «Agencia Tributaria Delegación Jerez de la Frontera», por lo que se procede de nuevo a su íntegra publicación.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Datos del contribuyente: B11635661. Servigodel, S.L. Urb. El Almendral, 5-11. Jerez de la Frontera.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: BA00777/94, Infracción Lott

Clave liquidación: C1000096110400706.

Importe: 60.000.

F. Pro. Ap.: 13-11-96.

#### RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

#### SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

#### SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

#### LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

#### INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, deventarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

#### COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

#### PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Jerez de la Frontera, 29 de septiembre de 1997.—La Jefe de la Unidad de Recaudación, CAROLINA DE FRANCISCO RAMIREZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

